

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARÍA VICTORIA ESTEBAN DELGADO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 387/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de MADERAS Y RESULTANTES, S. L., frente a DON CONSTANTIN GERE A sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Estimar la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por Maderas y Resultantes, S. L., contra don Constantin Gere a, condenando a don Constantin Gere a abonar a Maderas y Resultantes, S. L., la cantidad de 2.291,81 euros más los intereses legales desde la presentación de la papeleta de conciliación ante el SMAC el día 1 de marzo de 2019.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

La presente resolución judicial, la pronuncia, manda y firma don Francisco Juan Sánchez Delgado, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles, en nombre de su Majestad el Rey.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DON CONSTANTIN GERE A, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 10 de septiembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.275/20)

